FECHA PRESENTE ACTA: 2025/12/26

TIPO CONTRATO: OBRA PÚBLICA

NRO CONTRATO: SIV-2025-0212

FECHA CONTRATO: 2025/11/25

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE 11 ENTRE CRA 67 Y 67A BARRIO CAMILO TORRES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

VALOR DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($451.889.160,00) M/CTE

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: La Alcaldía Distrital de Buenaventura, pagará al contratista, de la siguiente manera:
ANTICIPO: La entidad entregará un anticipo del (30%) del valor del contrato, suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor y presentación del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el supervisor.
ACTAS PARCIALES
Los pagos restantes se realizarán mediante ACTAS PARCIALES de acuerdo con el AVANCE DE OBRA y presentación de la factura O cuenta de cobro, INFORMES debidamente certificados y recibidos satisfactoriamente por parte del SUPERVISOR, previo cumplimiento de los requisitos de pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. Dichas ACTAS deberán ir soportadas, memorias de cálculo e informes, fotografías según ítem elaborado, copia de la bitácora entre otros, cuando sea requerido previamente, y los informes deberán contener el desglose de las actividades realizadas, cantidades de obra (verificadas y avaladas por la supervisión), ejecución presupuestal, avance físico, balance del contrato y memoria fotográfica (con registro de fecha y hora) del antes, durante y después.
EL ÚLTIMO PAGO se realizará una vez ejecutado el ciento por ciento (100%) de la obra, mediante ACTA FINAL que indique la terminación de la obra e INFORMES debidamente certificados y recibidos satisfactoriamente por parte del SUPERVISOR de la obra y cumplidos todos los requisitos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. Dichas actas deberán ir soportadas por las pre-actas, memorias de cálculo e informes, copia de la bitácora cuando sea requerido previamente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: En todo caso el plazo del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025 contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 2025/12/01

TIEMPO DE SUSPENSIÓN: 5

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: 2025/12/26

PRÓRROGA: NO APLICA

NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2026/01/03

En el Distrito de BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA a los 26 días del mes de diciembre de 2025, en las oficinas de la dependencia SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, se reunieron: **MARTHA CECILIA SUAREZ MONTAÑO** supervisor del contrato; y **EDWIN MINOTTA BUSTAMANTE** identificado con C.C. **6.162.536** expedida en **Buenaventura-valle Del Cauca**, en calidad de representante legal de **MEGAPROYECTOS Y DISEÑOS ZOMAC SAS** con NIT. **901.251.500-6**, Contratista/Cooperante, con el fin de suspender el contrato de la referencia, acorde con los siguientes detalles:

Esta suspensión temporal del contrato se debe a las siguientes causas:

Precisamos las situaciones adversas por las cuales atraviesa el contrato de obra el cual no permitirá su continuada ejecución, por ello se suspenden las actividades de hasta que las situaciones no cesen

Dado la cantidad de obras que se ejecutan en el territorio desde orden distrital, departamental y nacional, ha sido difícil la consecución de maquinaria amarilla para la ejecución de la actividad de movimientos de tierra, tales como excavaciones y retiro del material. Pese a que el usos de este tipo de maquinaria fue una responsabilidad asumida por el contratista, somos testigos de la insuficiente disponibilidad de este tipo de máquinas en el distrito debido a la gran cantidad de obras que actualmente se ejecutan en el territorio, obras de construcción de acueductos y alcantarillados y por parte de otras dependencia de la administración distrital, las obras de pavimentos a nivel departamental en la carrera 66 (carretera vieja) y nacional como lo es la rehabilitación de la avenida Simón Bolívar y Cabal Pombo.

No hay disponibilidad de material granular (material de rio) que se requiere para la ejecución de la obra. Lo anterior, debido a la situación de fenómeno ambiental originado por constantes y fuertes lluvias, fenómeno que ha generado afectaciones en las zonas donde se extrae el material pétreo utilizado para ejecución de la obra. Además de ello, se suma los sobrecostos de flete (trasporte de material) debido al insuficiente suministro que hay en algunas canteras.

Una de las actividades representativas de la ejecución de la obra es la fundición de la losa de pavimento en concreto hidráulico. Esta actividad contractual, se ejecuta con concreto premezclado, (concreto suministrado por fábrica el cual es transportado al sitio de la obra en un vehículo llamado mixer). Este tipo de concreto, además de garantizar la calidad del material, también, posibilita el suministro del mismo en grandes cantidades lo que genera rapidez al proceso constructivo de la obra de pavimento.

La única empresa que fabrica y suministra concreto premezclado en el distrito (Coagregados), emitió comunicado en el mes de diciembre, donde manifiesta que NO prestará el servicio durante todo el mes de diciembre, solo recibirán encargo de suministro de concreto premezclado hasta el 19 del presente mes, después de esa fecha no prestarán más el servicio. Por lo anterior, el contratista de obra se ve obligado a continuar con la ejecución del pavimento con concreto realizado en sitio, el cual cumple con las especificaciones técnicas exigidas, pero no con la rapidez del proceso constructivo, lo que hace más lento el desarrollo de la obra. Además, no se podrá elaborar el concreto en sitio, ya que NO hay material granular disponible en el distrito, lo que imposibilita que el contratista continué con la ejecución de esta actividad (pavimento en concreto rígido).

Otra situación que no ha permitido el avance satisfactorio de la obra ha sido las fuertes y constantes lluvias que se han presentado en todo el territorio, tanto urbano como rural. Desde inicio del mes de diciembre se vienen presentando fuertes aguaceros los cuales no permiten que el contrato de obra avance a diario con la ejecución de las actividades, de hecho, se han visto obligado a realizar en varias ocasiones las actividades de relleno, dado que las escorrentías superficiales originadas por las lluvias afectan el relleno realizado generando perdida en el material granular existente y en su compactación, lo que genera que esta actividad se vuelva a ejecutar, teniendo en cuenta que este material se encuentra escaso en el distrito, además del retraso en la programación de obra planteada. Por efecto de los fuertes aguacero, se han visto obligado a suspender la programación de vaciado de concreto premezclado, con el propósito de que este no se lave una vez sea realizado, el uso de elementos como carpas son insuficiente para las fuertes lluvias que se generan. Se precisa que este fenómeno se presenta en todo el distrito, zona urbana y zona rural, generado desbordes de ríos y deslizamiento de taludes en algunos sectores, esta situación climática también ha sido la razón por la cual el material granular (material de rio) se encuentre escaso en el distrito.

En consecuencia, se procede a la suspensión del contrato, hasta que se superen los motivos que dieron origen a la misma, si vencido el plazo establecido en la presente suspensión continúan los motivos que le dieron origen, la suspensión se entiende prorrogada hasta su respectivo reinicio.

Así mismo las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos adicionales a cargo de la Alcaldía Distrital de Buenaventura. En ninguna circunstancia durante el término de suspensión el contratista/Cooperante podrá hacer gestiones o adelantar actividades a nombre de la Alcaldía Distrital de Buenaventura con ocasión del contrato suspendido.

En caso de que el contrato tenga constituida pólizas, el contratista/Cooperante se obliga a realizar la ampliación de la vigencia de las garantías ante la aseguradora.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

ORIGINAL FIRMADO

MARTHA CECILIA SUAREZ MONTAÑO
SUPERVISOR

MEGAPROYECTOS Y DISEÑOS ZOMAC SAS
NIT. 901.251.500-6
EDWIN MINOTTA BUSTAMANTE
C.C. 6.162.536 de Buenaventura-valle Del Cauca
CONTRATISTA/COOPERANTE

Proyectó: NELSON BONILLA QUINTERO